



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 461

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente el punto de acuerdo propuesto en el expediente número 03 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil de la Legislatura en funciones, y ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 461

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 16 de diciembre de 2025.



**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**

A blue ink signature of the name "DIP. ISAAC LÓPEZ LOPEZ".
VICEPRESIDENTE

A blue ink signature of the name "DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO".
SECRETARIA

A blue ink signature of the name "DIP. LIZBETH ANAÍL CONCHA OJEDA".
SECRETARIA

A blue ink signature of the name "DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO".
SECRETARIO